

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1225/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos materiales para encuadernación con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$a. 881.500.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 402.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" // (1-05-002-1-12-1210-205),
- \$a. 171.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$a. 150.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$a. 132.500.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
- \$a. 26.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985,

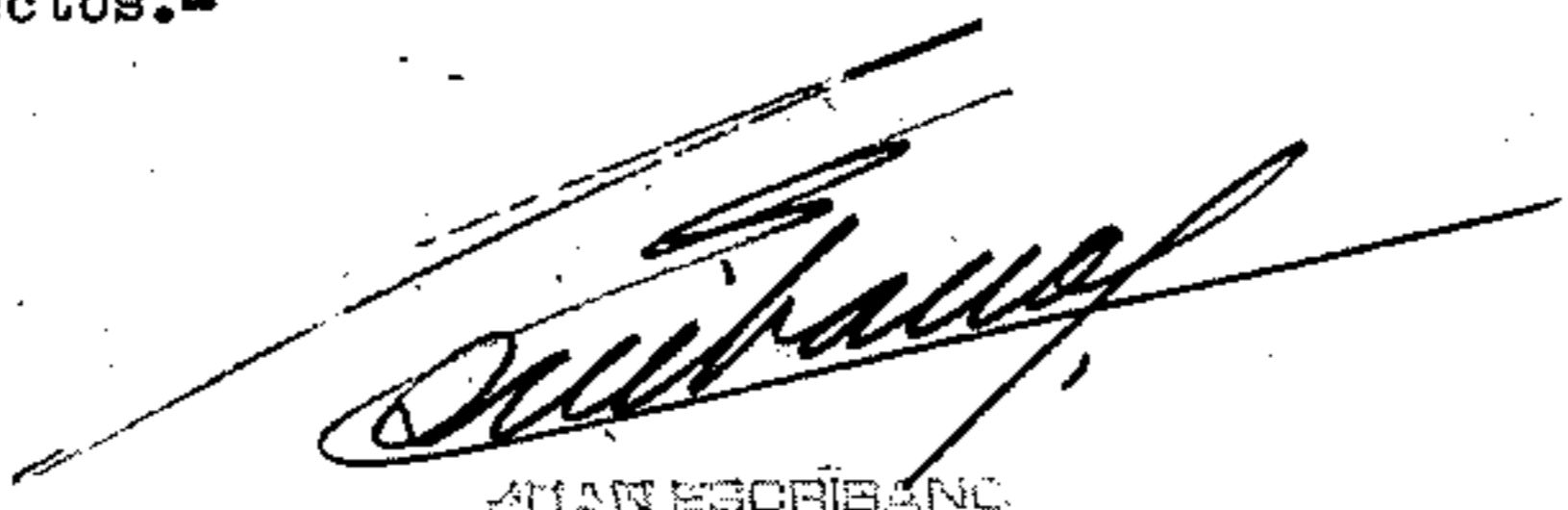
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Artículo 13 de la Ley de Contabilidad.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



ADAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION